



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0450 DE AGOSTO 12 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL DIRECTOR DE OFICINA PRIVADA CON DELEGACION DE FUNCIONES DE CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020 y la resolución No.4536 del 10 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.622 del 07 de diciembre del 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo decimo primero de la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaría de Administración, mediante oficio S.A.60.136.01-02982 del 04 de agosto del 2021, donde solicita Traslado Presupuestal en aras de garantizar el normal funcionamiento del Departamento, destinadas a la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en aras de equilibrar la ejecución con base a las necesidades de otras profesiones y servicios técnicos de la Administración Departamental., respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que la Secretaría de Cultura, mediante oficio S.C.140.136.01-00568 del 04 de agosto de 2021, donde solicita Traslado de CPC y de Meta producto, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío", en la meta 3301085. Con el fin de realizar la contratación de promotores de lectura, adelantar y cumplir la meta de PDD 2020-2023 procesos de convenios que nos permitan aumentar la promoción; fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío, meta 3301073, servicio de circulación artística y cultural, para generar las condiciones para el seguimiento a proyectos cofinanciados por la secretaria y para fortalecer el trabajo que se están realizando con la formación informal en áreas artísticas en los municipios del Departamento, con la compra y mantenimiento de instrumentos musicales.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

10. Que la Secretaría de Planeación, mediante oficio S.PD.T.71.213.01-986 del 04 de Agosto de 2021, donde solicita Traslado Presupuestal para fortalecer con recursos de inversión los proyectos de inversión identificados con los BPIN 2020003630044 instrumentos de planificación para ordenamiento y la gestión Territorial, 2020003630045 observatorio económico del departamento – 2020003630046 fortalecimiento del banco de programas y proyectos de la administración departamental – 2020003630047 asistencia técnica en instrumentos de planificación y gestión territorial en los municipios del departamento; lo anterior para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo TU Y YO SOMOS QUINDIO, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
11. Que la Secretaría de Salud, mediante oficio S.S.G.E.A.133.136.01-02113 del 04 de agosto, con el objetivo del pago de la deducción de Riesgos Laborales y los honorarios propios de los contratistas, en el mismo se solicita la creación del rubro presupuestal 0318 - 2 - 1.1.1.2.5 – 20 cuya finalidad será garantizar el pago de aportes generales; por otro lado la solicitud por medio del oficio S.S.G.E.A. 133.136.02-02195 del 05 DE AGOSTO, donde requiere Traslado Presupuestal, con el fin de tener a disposición recursos que permitan ampliar la meta Implementar el protocolo de vigilancia sanitaria y ambiental de los efectos en salud relacionados con la contaminación del aire en los 11 municipios de competencia departamental, por lo que se hace necesario para la contratación del talento humano, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
12. Que, para realizar el traslado la Secretaria Administrativa, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$1.006.216.909.00) UN MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 1.2.1.1.1.2.12 - 20	Centros de convenciones y congresos	\$1,174,000.00
0304 - 2 - 1.2.1.1.3.7.1 - 20	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$6,900,000.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.7.1.1.9 - 20	Otros servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	\$17,703,249.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.7.1.3 - 20	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	\$45,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.7.3 - 20	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$34,133,763.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.9.6 - 20	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	\$100,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.9.7 - 20	Otros servicios	\$31,305,897.00
0304 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$720,000,000.00
0304 - 2 - 1.8.1.1 - 20	Impuesto sobre la renta y complementarios	\$20,000,000.00
0304 - 2 - 1.8.1.51 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores	\$30,000,000.00

13. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría Administrativa, es acreditar recursos por valor de **(\$1.006.216.909.00) UN MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS**



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE, en los siguientes rubros:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 1.2.2.2.8.2 - 20	Servicios jurídicos y contables	\$214,964,457.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.8.3 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$266,368,597.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.8.5 - 20	Servicios de soporte	\$524,883,855.00

14. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Cultura se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$144.400.000.00) CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301085.32210 - 20	Libros o textos educativos impresos	\$ 10,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.45250 - 34	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 62,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.45250 - 83	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 20,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301087.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 42,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301100.91124 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	\$ 10,000,000.00

15. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Cultura, es acredita recursos por valor de **(\$144.400.000.00) CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073.38122 - 20	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas	\$ 16,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073.38350 - 20	Otros instrumentos musicales (incluido instrumentos de percusión, cajas de música y orquestrones); reclamos; silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales	\$ 30,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073.38360 - 20	Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y artículos similares	\$ 12,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 4,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085.91119 - 34	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 62,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085.91119 - 83	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 20,000,000.00

16. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Planeación se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$94.582.500.00) NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SECRETARIA DE PLANEACION

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990251.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$20,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$10,035,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990313.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$11,477,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990314.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$10,035,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990315.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$10,035,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990316.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$33,000,000.00

17. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Planeación, es acreditar recursos por valor de **(\$94.582.500.00) NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE PLANEACION

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599018.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$78,682,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990252.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$15,900,000.00

18. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Salud, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$329,960,787.00) TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$40,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.1.3.2 - 20	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$23,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.1.3.8 - 20	Otros bienes transportables N.C.P.	\$40,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.6.4 - 20	Servicios de transporte de pasajeros	\$90,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.8.2 - 20	Servicios jurídicos y contables	\$40,250,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$79,710,787.00

SUBCUENTA SALUD PUBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.19050155.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$17,000,000.00

19. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaria de Salud, es acreditar recursos por valor de **(\$329,960,787.00) TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 - 1.1.1.2.5 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$16,660,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.8.3 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$296,300,787.00

SUBCUENTA SALUD PUBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.19050242.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$17,000,000.00

20. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 12 de agosto de 2021, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

21. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 12 de agosto de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

22. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$1,575,160,196.00) UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 -	Gastos	\$1,006,216,909.00
0304 - 2 - 1	Funcionamiento	\$1,006,216,909.00
0304 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$236,216,909.00
0304 - 2 - 1.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$8,074,000.00
0304 - 2 - 1.2.1.1	Activos fijos	\$8,074,000.00
0304 - 2 - 1.2.1.1.1	Edificaciones y estructuras	\$1,174,000.00
0304 - 2 - 1.2.1.1.1.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$1,174,000.00
0304 - 2 - 1.2.1.1.1.2.12 - 20	Centros de convenciones y congresos	\$1,174,000.00
0304 - 2 - 1.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$6,900,000.00
0304 - 2 - 1.2.1.1.3.7	Equipo de transporte	\$6,900,000.00
0304 - 2 - 1.2.1.1.3.7.1 - 20	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$6,900,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$228,142,909.00
0304 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	\$228,142,909.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$96,837,012.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.7.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$96,837,012.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.7.1.1	Servicios financieros, excepto de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones	\$17,703,249.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.7.1.1.9 - 20	Otros servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	\$17,703,249.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.7.1.3 - 20	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	\$45,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.7.3 - 20	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$34,133,763.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$131,305,897.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.9.6 - 20	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	\$100,000,000.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.9.7 - 20	Otros servicios	\$31,305,897.00
0304 - 2 - 1.3	Transferencias corrientes	\$720,000,000.00
0304 - 2 - 1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$720,000,000.00
0304 - 2 - 1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)	\$720,000,000.00
0304 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	\$720,000,000.00
0304 - 2 - 1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$50,000,000.00
0304 - 2 - 1.8.1	Impuestos	\$50,000,000.00
0304 - 2 - 1.8.1.1 - 20	Impuesto sobre la renta y complementarios	\$20,000,000.00
0304 - 2 - 1.8.1.51 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores	\$30,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$144,400,000.00
0310 - 2 - 3	Inversión	\$144,400,000.00
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$144,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$144,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$92,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$10,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$10,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$10,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$10,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$10,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301085.32210 - 20	Libros o textos educativos impresos	\$10,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$82,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$82,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$82,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$82,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$82,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.45250 - 34	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$62,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.45250 - 83	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$20,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$52,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$52,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$52,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$52,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$52,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	\$42,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301087.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$42,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301100	Servicio de divulgación y publicaciones	\$10,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301100.91124 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	\$10,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3	Inversión	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990251	Observatorio económico del departamento, con procesos de fortalecimiento	\$20,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990251.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$20,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).	\$10,035,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990312.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$10,035,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990313	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN)	\$11,477,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990313.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$11,477,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990314	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la Medición del Desempeño Municipal	\$10,035,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990314.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$10,035,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990315	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$10,035,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990315.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$10,035,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990316	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la formulación, preparación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.	\$33,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990316.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$33,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 -	Gastos	\$ 312,960,787.00
0318 - 2 - 1	Funcionamiento	\$ 312,960,787.00
0318 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 312,960,787.00
0318 - 2 - 1.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$ 40,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.1.1	Activos fijos	\$ 40,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.1.1.3.3	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 40,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 40,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 272,960,787.00
0318 - 2 - 1.2.2.1	Materiales y suministros	\$ 63,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 63,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.1.3.2 - 20	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 23,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.1.3.8 - 20	Otros bienes transportables N.C.P.	\$ 40,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 209,960,787.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 90,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.6.4 - 20	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 90,000,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 40,250,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.8.2 - 20	Servicios jurídicos y contables	\$ 40,250,000.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 79,710,787.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$ 17,000,000.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$ 17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$ 17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.19050155	Formulación e implementación del Plan Departamental en Salud Ambiental de adaptación al cambio climático.	\$ 17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.19050155.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 17,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$1,575,160,196.00) UN MIL QUINIENTOS**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2 -	Gastos	\$1,006,216,909.00
0304 - 2 - 1	Funcionamiento	\$1,006,216,909.00
0304 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,006,216,909.00
0304 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,006,216,909.00
0304 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	\$1,006,216,909.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1,006,216,909.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.8.2 - 20	Servicios jurídicos y contables	\$214,964,457.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.8.3 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$266,368,597.00
0304 - 2 - 1.2.2.2.8.5 - 20	Servicios de soporte	\$524,883,855.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$144,400,000.00
0310 - 2 - 3	Inversión	\$144,400,000.00
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$144,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$144,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$58,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$58,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$58,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$58,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$58,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$58,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073.38122 - 20	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas	\$16,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073.38350 - 20	Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y orquestrones); reclamos; silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales	\$30,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.3301073.38360 - 20	Partes y accesorios de instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y artículos similares	\$12,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$86,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$86,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$86,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$86,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$86,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$86,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$4,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085.91119 - 34	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$62,400,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301085.91119 - 83	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$20,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3	Inversión	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$94,582,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599018	Instrumentos de planificación para en ordenamiento y la gestión territorial departamental (Plan de Desarrollo Departamental PDD, Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfica, Mecanismos de Integración, Catastro multipropósito	\$78,682,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.4599018.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$78,682,500.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990252	Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.	\$15,900,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990252.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$15,900,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 -	Gastos	\$312,960,787.00
0318 - 2 - 1	Funcionamiento	\$312,960,787.00
0318 - 2 - 1.1	Gastos de personal	\$16,660,000.00
0318 - 2 - 1.1.1	Planta de personal permanente	\$16,660,000.00
0318 - 2 - 1.1.1.2	Contribuciones inherentes a la nómina	\$16,660,000.00
0318 - 2 - 1.1.1.2.5 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$16,660,000.00
0318 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$296,300,787.00
0318 - 2 - 1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$296,300,787.00
0318 - 2 - 1.2.2.2	Adquisición de servicios	\$296,300,787.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$296,300,787.00
0318 - 2 - 1.2.2.2.8.3 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$296,300,787.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$17,000,000.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.19050242	Implementar el protocolo de vigilancia sanitaria y ambiental de los efectos en salud relacionados con la contaminación del aire en los 11 municipios de competencia departamental.	\$17,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.19050242.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$17,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (12) doce días del mes de agosto de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO

Director de Oficina Privada
Con delegación de funciones del cargo de
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero. Secretaría de Hacienda
Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón, Abogada Contratista, Secretaría de Hacienda
Elaboró: Milly Gabriela Sarria Villa. Jefe de Presupuesto. Secretaria de Hacienda